

Aprueban el Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 002-2011-EF/13

Lima, 2 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, de fecha 30 de marzo de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas que establece la nueva estructura orgánica del Ministerio;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 224-2011-EF/43, de fecha 31 de marzo de 2011, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y la Resolución Ministerial N° 316-2011-EF/43, de fecha 3 de mayo de 2011, aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por Resolución Ministerial N° 724-2011-EF/41, de fecha 10 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva N° 002-2011-EF/41.02 “Normas para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, de acuerdo con el Informe N° 047-2011-EF/41.02 de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, es necesario la aprobación del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas que describe las funciones específicas, autoridad, responsabilidad y los requisitos mínimos que debe reunir el trabajador que ocupa cada cargo, y que ha sido elaborado de conformidad con las normas citadas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 y la Directiva N° 002-2011-EF/41.02 “Normas para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada por Resolución Ministerial N° 724-2011-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) e Intranet, el Manual de Organización y Funciones Institucional aprobado en el artículo precedente, así como la presente Resolución.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las normas que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KITTY TRINIDAD GUERRERO

Secretaria General